

1 ESCRITURA N°

2

3

AUMENTO DE CAPITAL Y

FEB 93

03

4

REFORMA DE ESTATUTOS

5

DE LA COMPAÑIA

6

ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S. A.

7

8 CUANTIA: 11.000'000.000

DI 5 COPIAS

9

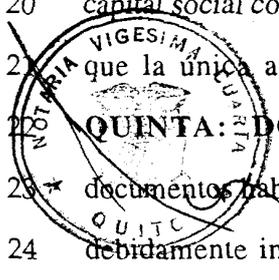
10 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy
11 diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, el Notario
12 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales, comparece
13 al otorgamiento del presente instrumento el señor Licenciado Andrés Ponce
14 Palacios, a nombre y en representación de la Compañía ZONA FRANCA
15 METROPOLITANA, en su calidad de Gerente General y debidamente
16 autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, conforme
17 consta de los documentos que se acompañan.- El otorgante es de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y
19 legalmente capaz, quien interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto
20 por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa, a quien de

21 conocer doy fe; y, dice: Que eleve a escritura pública la minuta que me presenta
22 cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura
23 pública la siguiente minuta: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurren al
24 otorgamiento del presente instrumento el señor Licenciado Andrés Ponce
25 Palacios, a nombre y en representación de la Compañía ZONA FRANCA
26 METROPOLITANA METROZONA S. A., en su calidad de Gerente General y
27 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía,
28 conforme lo acredita con los documentos que se acompañan.- El compareciente



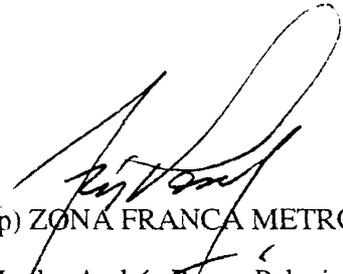
1 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en la
2 ciudad de Quito y legalmente capaz.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
3 **DOS PUNTO UNO.-** La Compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE
4 YARUQUI INYA S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
5 el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve
6 de noviembre de mil novecientos noventa y, fue inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo cantón el once de enero de mil novecientos noventa y
8 uno. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales, el
10 veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa
12 y ocho, la Compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA
13 S. A., cambió su denominación a ZONA FRANCA METROPOLITANA
14 METROZONA S. A.- **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública
15 otorgada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve ante el notario
16 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Hugo Cornejo Rosales e inscrita en el
17 Registro Mercantil del mismo cantón el dos de septiembre del mismo año se
18 aprobó la Fusión por Absorción de la Compañía con MARCATEX MARCAS
19 TEXTILES S. A. **DOS PUNTO CUATRO.-** Finalmente, la Junta General
20 de Accionistas de la Compañía reunida el catorce de septiembre de mil
21 novecientos noventa y nueve, por unanimidad, resolvió fijar el capital
22 autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar los estatutos en la parte
23 correspondiente.- **TERCERA: FIJACION DE CAPITAL**
24 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
25 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** El otorgante, en la calidad que acredita y
26 debidamente autorizado para ello, declara: **TRES PUNTO UNO.-** Fijar
27 el capital autorizado de la Compañía en la suma VEINTIDOS MIL
28 CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.22.400'000.000); **TRES**

1 **PUNTO DOS.-** Que ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA
2 S. A. aumenta su capital suscrito en la cantidad de ONCE MIL MILLONES DE
3 SUCRES (S/.11.000'000.000) que sumados al capital actual lo fijan en la suma
4 de ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES
5 (S/11.200'000.000).- **TRES PUNTO TRES.-** Que el aumento de capital
6 será pagadero por Compensación de Créditos, con cargo a las acreencias del
7 único accionista MONTEAVENTINO INVESTMENT S. A., a quien se
8 asignará la totalidad de las acciones provenientes del aumento de capital
9 conforme consta del cuadro distributivo de capital.- **TRES PUNTO**
10 **CUATRO.-** Que se procede a reformar el Artículo ~~sexto~~ del estatuto social
11 que el adelante dirá: "Artículo Sexto.- CAPITAL.- El capital autorizado de la
12 Compañía asciende a la suma de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS
13 MILLONES DE SUCRES (S/.22.400'000.000) y el capital suscrito de la
14 Compañía es de ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES
15 (S/11.200'000.000), dividido en once millones doscientas mil (11'200.000)
16 participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada
17 una".- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y**
18 **NACIONALIDAD.-** El Licenciado Andrés Ponce Palacios, en la calidad que
19 comparece, bajo juramento acredita la correcta integración en el aumento del
20 capital social constante en este instrumento público.- Se deja expresa constancia
21 que la única accionista de la Compañía es de nacionalidad ecuatoriana.-
22 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
23 documentos habilitantes de este instrumento los siguientes: a) El nombramiento
24 debidamente inscrito del Gerente General de la Compañía; y b) Una copia
25 certificada del acta de la Junta General que aprobó el aumento de capital y
26 reforma de estatutos.- Agregue señor Notario, las restantes cláusulas formales
27 necesarias para la validez de esta escritura.- Firmado por el Doctor Miguel
28 Andrade Varea con matrícula profesional número novecientos setenta cuatro del



1 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante eleva a
2 escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que le fue al
3 compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y firma conmigo en
4 unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.- Enmendado Sexto, VALE.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


p) ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S.A.
Lcdo. Andrés Ponce Palacios




FEB 1999

08

ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 14 de septiembre de 1999, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S. A. (en adelante METROZONA), ubicadas en la avenida 6 de diciembre 5919, de esta ciudad, se instala el único accionista de la Compañía, MONTEAVENTINO INVESTMENT S. A. (antes llamada INMOBILIARIA CERROVALLE S. A.), representada por el Lcdo. Andrés Ponce Palacios, titular de 200.000 acciones, que representan el 100% del Capital Social.

Dirige la Junta el doctor Miguel Andrade Varea y actúa como Secretario el Gerente General, señor Andrés Ponce Palacios. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el accionista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, conviene en constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver sobre el siguiente punto:

- **Fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos.**

El Director de la Junta declara instalada la reunión y dispone que se entre a conocer el punto aprobado, concediendo la palabra al señor Gerente General quien manifiesta que ~~conveniente~~ realizar un aumento de capital suscrito por la suma de S/. 11.000'000.000, en orden a fortalecer a la compañía y permitirle que pueda obtener créditos y celebrar operaciones bancarias necesarias para el desarrollo de sus proyectos, lo que no sería dable con el capital actual. Indica que el aumento de capital se pagaría mediante compensación de créditos ~~en un monto~~ de: S/. 11.000'000.000. Al mismo tiempo sugiere que se fije el capital autorizado de la compañía en la suma de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES.

La Junta General, luego de tratar sobre el asunto, por unanimidad, resuelve:

- 1.- Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

2.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de ONCE MIL MILLONES DE SUCRES, pagaderos por Compensación de Créditos, con cargo a las acreencias del único accionista MONTEAVENTINO INVESTMENT S. A. a quien se asignará la totalidad de las acciones provenientes del aumento de capital.

3.- Reformar el Artículo Sexto, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Sexto.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 22.400'000.000) y el capital suscrito de la Compañía es de ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 11.200'000.000), dividido en once millones doscientas mil (11'200.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) sucres de valor cada una".

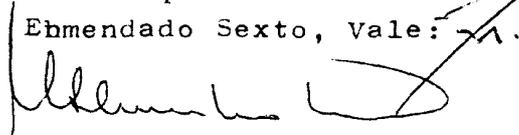
4.- El capital social de la Compañía quedará distribuido de la siguiente forma:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>Capital Actual</u>	<u>Capital Aumento</u>	<u>Capital Total</u>	<u>Nº Acciones</u>
Monteaventino Investment S.A.	200'000.000	11.000'000.000	11.200'000.000	11'200.000

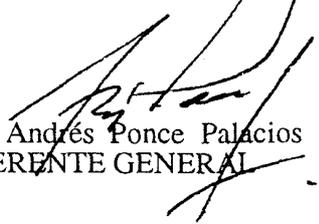
5.- Autorizar al señor Gerente General formalizar las resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento del orden del día el señor Director de la Junta concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación. Para constancia suscriben la presente acta el señor Director de la Junta y el Gerente General.

Emendado Sexto, vale: -A.


Dr. Miguel Andrade Varea
Director de la Junta


MONTEAVENTINO INVESTMENT S. A.
Lcdo. Andrés Ponce Palacios


Lcdo. Andrés Ponce Palacios
GERENTE GENERAL

ZONA FRANCA METROPOLITANA
METROZONA S.A.

FEB

06

Quito, 1 de julio de 1998

Señor Licenciado
Andrés Ponce Palacios
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S.A., reunida el día 31 de marzo de 1998, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de DOS AÑOS contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 9 de noviembre de 1990, ante el Notario 1ro. del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 11 de enero de 1991. Mediante escritura pública otorgada el 27 de agosto de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de febrero de 1998, se cambió su denominación a ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S.A. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura de constitución. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Gonzalo Páez Parra
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.
Quito, a 1 de julio de 1998.

Lcdo. Andrés Ponce Palacios
C.I. 170242890/5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 4254 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 10 JUL 1998
REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en una feja ótil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede.- Quito, a quince de julio de mil novecientos noventa y ocho.-
El Notario, firmado) Dr. Hugo Cornejo Rosales, hay un sello).-

Es fiel y ⁰¹ COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a quince de julio de mil novecientos noventa y ocho.-



Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-



[Handwritten signature]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FEB 7

08

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No.99.1.1.1.3075, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 10 de Diciembre de 1.999; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, bajo la denominación de INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE YARUQUI INYA S.A., otorgada en esta Notaria, el 9 de Noviembre de 1.990.
Quito, a 25 de Enero del año 2000.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



FCB

05

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL SETENTA Y CINCO, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE 10 DE DICIEMBRE DE 1999, bajo el número 183 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 072 del Registro Mercantil de once de enero de mil novecientos noventa y uno, a Fs. 134 Vta., Tomo 122; y, 459 del Registro Mercantil de veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 662 Vta., Tomo 129.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía "ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S.A.", otorgada el 19 de octubre de 1999 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito Dr. HUGO CORNEJO ROSALES. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 01107.- Quito, a veinte y ocho de Enero del dos mil.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



GRA.-